

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 8 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

2903

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta capital, D. Pelayo de la Mata y Barrenechea, contra providencia de este Gobierno, que desestimó su petición interesando se revocase la autorización concedida á D. Cayetano Carasa, para abrir al público el «Salón de Variedades.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo vigente.

Logroño 9 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,  
Carlos Barroso

Reemplazos.—CIRCULAR

2904

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 5 de Noviembre último, se insertó una circular de la Zona de Reclutamiento de esta capital, interesando de los señores Alcaldes de los pueblos que tuvieran soldados declarados útiles en el año 1903, remitieran á dicha oficina con toda urgencia, relación nominal de los que hubieran fallecido hasta el 31 de Octubre próximo pasado, encargando á los en que no hubiera ocurrido ningún fallecimiento, se lo participaran así; y

como á pesar del tiempo transcurrido son muchos los que no lo han hecho, según me comunica el señor Coronel Jefe de la Zona, he acordado prevenir á los morosos, cumplan inmediatamente con dicho servicio, pues de lo contrario corregiré con toda severidad su negligencia.

Logroño 9 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,  
Carlos Barroso

COMISION PERMANENTE DE POSITOS

CIRCULAR

2905

Con el fin de que esta Comisión pueda dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 25 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, los señores Alcaldes de los pueblos donde haya Pósito, remitirán á este Gobierno dos ejemplares de la relación nominal de todos los individuos que en 31 del corriente mes resulten deudores por cualquier concepto á los fondos del Pósito, formalizadas según previene el párrafo 2.º de la disposición 1.ª de la circular instrucción de 25 de Mayo de 1880 y con arreglo al modelo publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 120, correspondiente al 2 de Junio último, totalizadas hasta el 31 del actual.

Encargo por tanto á los Alcaldes y Secretarios á quienes interesa la presente circular, su más exacto cumplimiento, previniéndoles que si para el día 10 del próximo mes de Enero no se han recibido en este Gobierno las citadas relaciones me veré obligado á exigirles la responsabilidad á que haya lugar.

Logroño 9 de Diciembre de 1903.

El Gobernador,  
Carlos Barroso

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

2900

Desde el día 11 del actual, se

satisfará por esta Corporación el aumento gradual de sueldo á los Maestros de esta provincia, correspondiente al primer semestre del corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Maestros comprendidos en el escalafón de dicho aumento gradual, á fin de que por sí ó por persona debidamente autorizada, se presenten en la Depositaria de fondos provinciales á percibir la cantidad que les corresponda, previa la presentación de la respectiva cédula personal de los interesados.

Logroño 7 de Diciembre de 1903.—El Presidente, P. A., Martín Navasa.

Tesorería de Hacienda

2899

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas primera y cuarta de Nájera para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.»

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 7 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAZUENGOS

725

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Instalación del nuevo Ayuntamiento.

Primera parte

Presidencia del Sr. Alcalde, don Viteros Valle Sáez.

Presentes los que cesan y los electos, se dió posesión á éstos cesando aquéllos, y después de una cordial despedida continuó la

Segunda parte

Presidencia interina del Concejal D. Viteros Valle.

Acto seguido se cumplimentaron los artículos 51 al 59 de la Ley Municipal, señalando para celebrar las sesiones los domingos á las diez de su mañana.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Venancio Peña.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se procedió al nombramiento de las comisiones que han de desempeñar cada uno de los Concejales.

*Sesión del día 12*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió a la formación de los individuos que constituyen la Junta municipal.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador se sirva nombrar un Maestro ó Maestra para la Escuela.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

*Sesión del día 19*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió posesión á los individuos que componen la Junta municipal.

Se acordó remitir á la Administración de Hacienda, el expediente de subastas de consumos.

Se dió cuenta de haber quedado expuestas al público las listas del alistamiento de los mozos del año actual y el edicto convocando á éstos á la rectificación.

*Sesión del día 26*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Se acordó el arreglo de caminos vecinales por medio de veredas.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

*Sesión del día 2 de Febrero*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se dió cuenta de haber expuesto al público el edicto y haber citado á los mozos del actual, reemplazo para el día 9, á fin de celebrar el sorteo.

Se dió cuenta de haber remitido al Sr. Administrador de Hacienda el repartimiento de consumos.

Se leyó la correspondencia oficial, quedando enterados.

*Sesión del día 9*

Se dió cuenta de la anterior, que fué aprobada.

Se procedió al sorteo de mozos para el reemplazo actual.

Se acordó se cumpla lo dispuesto en el art. 76 de la Ley de Reclutamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

*Sesión del día 16*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se fijaron edictos y se citó á los mozos para que concurran el día 2 del próximo Marzo á la casa Consistorial á la declaración de soldados.

Se acordó complimentar la circular del Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 14 del actual, sobre cuentas y presupuestos.

Se leyó la correspondencia oficial.

El día 23 no hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 2 de Marzo*

Se leyó y aprobó la anterior.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del año actual y anteriores.

Se acordó nombrar comisionado á D. Venancio Peña, para que recoja en la capital los documentos del cen-

so de 1900, é ingresar el importe del primer trimestre del cupo de consumos y provinciales.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

El día 9 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 16*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobó el padrón de cédulas personales del año actual, y se acordó remitirlo á la Administración para su aprobación.

Se acordó complimentar la circular del Sr. Gobernador inserta en el BOLETIN OFICIAL del 3 del actual, referente á la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

El día 23 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 30*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobaron varias cuentas relativas á varios servicios.

Se acordó complimentar la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 27 del actual, referente á orden público.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados.

*Sesión del día 6 de Abril*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobaron las cuentas del pósito correspondientes al año de 1901.

Se acordó nombrar comisionado á D. Venancio Peña, para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones el día 10 del actual en la Capital de la provincia.

Los días 13 y 20 no se celebró sesión.

*Sesión del día 27*

Se aprobó el repartimiento adicional de la contribución territorial y urbana.

Se acordó el arreglo de las calles y caminos vecinales.

El día 4 de Mayo no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 11*

Se acordó mandar á doce vecinos á la Sierra á recojer las ganaderías que allí existen, por causa de la abundancia de nieve.

El día 18 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 25*

Se acordó nombrar á D. Román Campos en comisión, para que pase á la Capital á hacer efectivos los pagos de consumos, provinciales y otros asuntos del Municipio.

*Sesión del día 1.º de Junio*

Se acordó ordenar al Guarda municipal, para que en unión del Ayuntamiento vigilen los campos y montes de la jurisdicción.

*Sesión del día 8*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por pagos verificados en el segundo trimestre.

Los días 15 y 22 no se celebró sesión.

*Sesión del día 29*

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Se dió lectura á la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, del día 12 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 18 del mismo, quedando enterada la Corporación.

*Sesión del día 6 de Julio*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó la recomposición de caminos vecinales que se encuentran intransitables á consecuencia de los grandes aguaceros.

También se acordó suspender las sesiones hasta la terminación de la recolección de los frutos del campo, á excepción de cuando haya asuntos urgentes que tratar.

*Sesión del día 13*

Se leyó y aprobó la anterior.

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento del año 1901, favorablemente informadas por el Sr. Regidor Sindico, se acordó que antes de adoptar acuerdo, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

*Sesión del día 20*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas municipales del año 1901.

*Sesión del día 27*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar en comisión al Secretario D. Román Campos, para que el 1.º de Agosto próximo haga el ingreso de los mozos en la Caja de reclutas de Logroño.

*Sesión del día 3 de Agosto*

Se leyó y aprobó la anterior.

Fueron aprobados los apéndices de altas y bajas para el repartimiento de las contribuciones del año 1903.

*Sesión del día 17*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió lectura á la circular del señor Gobernador, inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 21 del actual, referente á la formación del presupuesto ordinario del año 1903.

Se nombró comisionado al señor Alcalde para que pase á la capital de la provincia á efectuar los pagos del tercer trimestre y otros asuntos del Municipio.

*Sesión del día 24 de Septiembre*

Se dió cuenta de que el Secretario se encontraba enfermo, por lo cual no podía asistir á la sesión.

Fueron aprobadas varias cuentas de pagos hechos en el tercer trimestre.

Se acordó celebrar la festividad en acción de Gracias el día 22 del actual.

Los días 21 y 28 no se celebró sesión.

*Sesión del día 5 de Octubre*

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos.

*Sesión del día 12*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó fijar edictos en los sitios de costumbre para proceder al cobro del grano del Pósito de esta villa y á la vez dar salida al mismo.

También se acordó el arreglo de caminos vecinales y fuentes de la localidad.

El día 19 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 26*

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Se hizo saber que se hallaba formado el presupuesto ordinario para el año de 1903, acordando citar á la Junta municipal para el día 29 para la discusión y votación definitiva del mismo.

*Sesión del día 2 de Noviembre*

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Dada lectura de la circular de la Excmo. Diputación provincial, en la que se ordena se solicitara de dicha Corporación las necesidades más perentorias de la localidad; enterados se acordó solicitar recursos para el arreglo de caminos y traída de aguas.

Asimismo se dió cuenta de estar aprobado el presupuesto ordinario para el año de 1903.

*Sesión del día 9*

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.

Fueron aprobados los repartimientos de la contribución territorial y urbana y se acordó exponerlos al público por término de ocho días.

También se acordó que el día once del actual, la festividad del Santo Patrono de este pueblo, se vigile por el Ayuntamiento las calles y establecimientos públicos, con el fin de evitar toda clase de juegos prohibidos.

Los días 16 y 23 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

*Sesión del día 30*

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de haber estado expuestos al público los repartimientos de la contribución, no habiéndose presentado reclamación alguna, y se acuerda se remitan á la Administración de Contribuciones para su aprobación.

*Sesión del día 7 de Diciembre*

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dada cuenta por el Secretario, de que no había tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de consumos, se acordó celebrar otra segunda subasta el día 12 del actual.

*Sesión del día 14*

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Se nombró comisionado al Sr. Alcalde para que pase á la capital á efec-

tuar los pagos del cuarto trimestre y otros varios asuntos del Municipio.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que á la segunda subasta de consumos verificada el día doce del actual, no se había presentado licitador.

El día 21 no se celebró sesión, por no tener asuntos de que tratar.

*Sesión del día 28*

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dada lectura á las circulares del Sr. Gobernador civil, insertas en el BOLETIN OFICIAL del día 23 del actual, y enterada la Corporación acordó:

Que se fijen edictos en los sitios de costumbre prohibiendo blasfemar y jugar á los prohibidos, bajo la multa de cinco pesetas.

También se acordó imponer la misma multa á los dueños de las tabernas que se hallen abiertas desde las ocho de la noche en adelante, como así mismo á los individuos que se encuentren dentro de ellas ó en la calle, pasada dicha hora de las ocho, si no justifican causa que lo motive.

Así bien se acordó se cumpla con exactitud cuanto ordena referente á los asuntos municipales.

También se dió cuenta de hallarse formada la lista de los electores que tienen derecho á la elección de compromisarios para Senadores, y se acuerda que se exponga al público el día primero de Enero en los sitios de costumbre.

También se acordó se exponga al público en dicho día un edicto anunciando que se va á proceder á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1903.

*Sesión extraordinaria del día 31*

Dada lectura por mí el Secretario del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año de 1902 y encontrándolo conforme, acuerdan se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que ordena el art. 109 de la Ley Municipal vigente.—El Alcalde Presidente, Venancio Peña.—El Secretario, Román Campos.

COMISIÓN LIQUIDADORA DEL

Primer Batallón del disuelto Regimiento de Infantería Tarragona, núm. 67 (AFECTA AL DE CUENCA, NÚM. 27)

2877

Relación nominal de los individuos de este Batallón, que hallándose ajustados con arreglo á la R. O. C. de 7 Marzo 1900, no han solicitado sus alcances y se desconoce su residencia y la de sus herederos, los cuales deben solicitarlos por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel Jefe de la citada Comisión que se halla atec-

ta al Regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27.

CLASES	NOMBRES
Sargento	Agustín Pérez Sanz
Soldado	Antonio Burriel Larrosa
"	Antonio Coleminas Marrell
"	Antonio Franco Costa
"	Antonio Vega Iglesias
"	Andrés López Linares
"	Aurelio Santos Morcillo
"	Antonio Palacios Beltrán
"	Baldomero Barrios García
"	Claudio Jiménez Rodríguez
"	Carlos Rosa Castellano
Cabo	Eduardo Alvarez Marquina
Soldado	Eduardo Puig Pares
"	Eduvigis López Mongiron
"	Emilio Marín Gil
"	Francisco Bonet Oriol
"	Francisco Codina Bonet
"	Francisco Sanz Santis
"	Faustino Bergua Puertolas
"	Generoso San Emeterio Expósito
"	Gil Sanz Paz
"	Genaro Gordo Novillo
"	Guillermo Ruedas Lorenzo
"	Hermenegildo Izona Perales
"	Ignacio Acín Pellicer
"	José Chico Herrero
"	José Ferrus Ventura
"	José Fernández Muñoz
"	José Garridos Peras
"	José Lacal Artafé
"	José Mínguez Zorrilla
"	José Planelles Costa
"	José Rodelgo Durango
"	José Tapia Tello
"	José Santiago Incógnito
"	Juan Baceras Artigas
"	Juan Gómez Pérez
"	Juan Gillén Noya
"	Juan Mezquita Gascón
"	Julio Areñán Pérez
"	Julio Cuellar Povedano
"	Luis Alvarez Allós
"	Manuel Acón Barroso
"	Manuel Castrelo Expósito
"	Manuel Fuentes Carricola
"	Miguel Alonso Ronchas
"	Miguel Espondaburu Echevalera
"	Miguel Tornel Máise
"	Miguel Sánchez Moreno
"	Modesto Blanco Camposiny
"	Melchor Martínez Sanz
"	Mariano González Expósito
"	Nicolás Sacristán García
"	Pedro González Sela
"	Pedro Vadillo Moreno
"	Rafael Fajardo Sánchez
"	Rafael Villa Perelló
"	Regino Gil Pardo
"	Sebastián Barranco Rubio
"	Salvador Estupenda Soler
"	Zacarías Soto Cuenca

Vitoria 5 de Diciembre de 1903.—El Comandante Mayor, Fermín Morón.—V.º B.º: El Coronel.

SECCIÓN JUNCIÓN

2886

Don José López Mosquera, Juez de instrucción de este partido; Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita, llama y emplaza, al sentenciado Claudio Balmonte Barragán, soltero, de veinticinco años de edad, hijo de Agapito

y de María, natural y vecino de Islallana (Nalda), para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se verique la publicación de la presente en los expresados diarios oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de recluirle en el Correccional de esta ciudad, para que sufra la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión que por la Superioridad se le ha impuesto en causa por disparo de ar-

ma de fuego y lesiones, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de policía procedan en el caso de que sea habido á su prisión y conducción al Correccional de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Logroño seis de Diciembre de mil novecientos tres.—El Juez de instrucción, José López Mosquera.—El Actuario, Zacarías Brezmes.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

2863

AÑO DE 1903

MES DE NOVIEMBRE

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

Nacidos vivos:		
1	Legítimos . . . . .	53
2	Ilegítimos . . . . .	3
3	TOTAL . . . . .	56
4	Nacimientos por 1.000 habitantes . . . . .	2'91
Nacidos muertos:		
5	Legítimos . . . . .	5
6	Ilegítimos . . . . .	"
7	TOTAL . . . . .	5
Defunciones ocurridas por:		
8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . . . .	1
9	Tifus exantemático . . . . .	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . . . .	"
11	Viruela . . . . .	"
12	Sarampión . . . . .	1
13	Escarlatina . . . . .	"
14	Coqueluche . . . . .	"
15	Difteria y erup. . . . .	2
16	Grippe . . . . .	1
17	Cólera asiático . . . . .	"
18	Cólera nostras . . . . .	"
19	Otras enfermedades epidémicas . . . . .	1
20	Tuberculosis pulmonar . . . . .	"
21	Tuberculosis de las meninges . . . . .	"
22	Otras tuberculosis . . . . .	"
23	Sífilis . . . . .	"
24	Cáncer y otros tumores malignos . . . . .	1
25	Meningitis simple . . . . .	4
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral . . . . .	4
27	Enfermedades orgánicas del corazón . . . . .	3
28	Bronquitis aguda . . . . .	8
29	Bronquitis crónica . . . . .	2
30	Pneumonía . . . . .	2
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio . . . . .	5
32	Afecciones del estómago (menos cáncer) . . . . .	"
33	Diarrea y enteritis . . . . .	1
34	Diarrea en menores de dos años . . . . .	"
35	Hernias, obstrucciones intestinales . . . . .	"
36	Cirrosis del hígado . . . . .	"
37	Nefritis y mal de Bright . . . . .	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos . . . . .	1
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer . . . . .	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) . . . . .	1
41	Otros accidentes puerperales . . . . .	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	1
43	Debilidad senil . . . . .	"
44	Suicidios . . . . .	"
45	Muertes violentas . . . . .	3
46	Otras enfermedades . . . . .	7
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas . . . . .	2
48	TOTAL . . . . .	52
49	Defunciones por 1.000 habitantes . . . . .	2'70

Logroño 4 de Diciembre de 1903.—Es copia.—El Jefe de trabajos estadísticos, Federico López Cereceda.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903.

MES DE DICIEMBRE

2901

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULO		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS VOLUNTARIOS		GASTOS voluntarios		TOTAL			
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	134564	95	10000	"	265	"	578	60	10843	60
2.º	Policía de seguridad..	45182	"	3548	46	217	"	"	"	3765	46
3.º	Policía urbana y rural..	122464	75	8506	91	"	"	"	"	8506	91
4.º	Instrucción pública..	32013	91	750	97	"	"	"	"	750	97
5.º	Beneficencia..	28975	"	2399	36	"	"	"	"	2399	36
6.º	Obras públicas..	45096	25	1610	12	"	"	"	"	1610	12
7.º	Corrección pública..	23994	13	1999	63	"	"	"	"	1999	63
8.º	Montes..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas..	604544	19	58178	04	157814	46	1397	02	217389	52
10	Obras de nueva construcción..	42500	"	958	48	"	"	"	"	958	48
11	Imprevistos..	12000	"	"	"	2833	37	"	"	2833	37
12	Resultas..	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..		1092835	18	87951	97	161129	83	1975	62	251057	42

Logroño 27 de Noviembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.  
Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1903.  
Vista, el Ayuntamiento la aprobó, disponiendo pasara a Contaduría para que obre los efectos procedentes.—El Presidente, Francisco de Paula Marín.—P. A. de S. E., Julio Farías.

ANUNCIOS OFICIALES

2870

No habiendo dado resultado las subastas celebradas para arrendar los consumos de esta localidad, en el año de 1904, á venta libre, se anuncia la primera subasta á la exclusiva, que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 11 de los corrientes á las diez, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Torcuato 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Valentín Lumberras.

2873

Don Ignacio Nájera, Alcalde Presidente de esta villa;

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal, habiéndose recibido aprobado de la Administración de Hacienda de esta provincia el oportuno pliego de condiciones, el día 11 del actual á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de consumos á venta libre para el año de 1904, por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 1143'56 pesetas, sirviendo de base las condiciones que obran en Secretaría, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar la cantidad de 57'18 pesetas, el 5 por 100 del tipo señalado para la misma y la cédula personal. Para el caso de no haber licitador, se celebrará otra segunda el día 16

de dicho mes, en el mismo local, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado en la primera.

Castroviejo 1.º de Diciembre de 1903.—Ignacio Nájera.

2875

El día 13 del corriente y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana, el arriendo de los derechos de consumos con venta exclusiva sobre las carnes, líquidos y sal para el año de 1904.

Si no tuviere efecto la primera subasta de los derechos sobre dichas especies con venta exclusiva, tendrá lugar otra segunda con rectificación de precios el día 22 del mismo mes de Diciembre á las once, y si también ésta fuere negativa, se celebrará la tercera el día 30 del mismo mes y hora, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la anterior.

El pliego de condiciones correspondiente, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Ciruela 4 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Tomás Alasanco.

2879

Don José Hernáez Tristán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotés;

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas las subastas de consumos á venta libre, para el año de 1904, se anuncia á la exclusiva de alcoholes, sal, carnes frescas y saladas, aceite y sus asimiladas, así como el

jabón con venta al por menor, para el año próximo de 1904, cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del actual á las diez de su mañana; la segunda, si no hubiese postores, tendrá lugar el día 16 á la misma hora, y si tampoco hubiere postores, tendrá lugar la tercera y última el día 26 á la misma hora, en la que se admitirán proposiciones que cubran el tipo de 2567'68 pesetas, en el que corre unido el recargo del 100 por 100 y 3 por 100 de cobranza, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotés 3 de Diciembre de 1903.—José Hernáez.

2880

El día 11 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial el remate en pública subasta de los derechos de consumos para el año 1904, bajo el tipo y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 19 del mismo á indicada hora.

Azofra 3 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Primitivo Martínez.

2881

El día 13 del actual á las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento y por el sistema de pujas á la llana, la primera subasta para el arriendo á venta libre de todas las especies

que comprende la tarifa oficial de consumos de este término municipal en el año de 1904, bajo el tipo y condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en el día señalado no hubiere licitador, se celebrará una segunda y última subasta el día 13 del presente mes á la misma hora y en dicho local, Pinillos 3 de Diciembre de 1903.—

El Alcalde, Vicente Velilla.

2872

Don Victoriano Sandoval y Riaño, Alcalde constitucional de esta villa de Galbarruli;

Hago saber: Que la tercera y última subasta de los derechos de consumos con venta exclusiva de los líquidos, carnes y sal, para cubrir el encabezamiento en el año de 1904, tendrá lugar en la sala Consistorial el día 11 del mes actual de 8 á 10 de la mañana, bajo el tipo de 940'56 pesetas, un quinto de aumento en los precios de venta y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo presupuesto.

Galbarruli 3 de Diciembre de 1903.—Victoriano Sandoval.

2871

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución por rústica y urbana de este término municipal para el año de 1904, quedan expuestos al público por el término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas contra los mismos en dicho plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Cenicero 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Santiago Artacho.

2890

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público durante ocho días en la Secretaría municipal, donde pueden ser libremente examinados por los contribuyentes, á los efectos que procedan.

Leiva 6 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Francisco María Salazar.

2908

Terminados los repartimientos de la contribución territorial, ganadería, y urbana, subsidio industrial y carruajes de lujo para el próximo año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan ser libremente examinados por cuantos contribuyentes deseen hacerlo y exponer las reclamaciones que consideren oportunas.

Alberite 7 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Felipe Mozún.